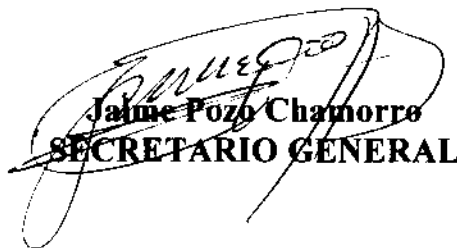


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 1630-14-EP, presentada Bratislav Zivadinovic, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de 30 de junio del 2014, dictada por la Sala de Conjuces de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario de daño moral N.º 536-2013, 0412-2012, 1543-2010, seguido por el señor Elías George Nehme Antón, representante de la empresa ALICORP ECUADOR S.A., **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 17 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm